 <b>Secretaría de Educación Asuntos Legales</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	1 de
		Versión	6.0
		Vigencia	2021/02/16

RESOLUCIÓN N°. 4930

( 07 DIC 2023 )

Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal, por el periodo de vacaciones, en el cargo de Celador en la Institucion Educativa Jubanguana de Buesaco.

El Secretario de Educación Departamental de Nariño en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

**CONSIDERANDO**

Que el (la) señor(a) HUGO ANDRES LASSO DAVILA, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 87473013, mediante Resolución de disfrute de vacaciones, se le concede vacaciones por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del 7 de diciembre de 2023 y hasta el 29 de diciembre de 2023.

Que, para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia provisional ocasionada por las vacaciones del (la) señor(a) HUGO ANDRES LASSO DAVILA se hace necesario realizar un nombramiento en forma provisional, por el término de quince (15) días hábiles.

Que revisada hoja de vida del (la) señor(a) JHON JAIRO AGREDA DOMINGUEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1084222349, cumple con los requisitos y calidades necesarias para la provisión de celador y así los certifica la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal, por el periodo de vacaciones al (la) señor (a) JHON JAIRO AGREDA DOMINGUEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1084222349, en el cargo de Celador en la Institucion Educativa Jubanguana de Buesaco durante el término de quince (15) días hábiles, comprendidos entre el 7 de diciembre de 2023 y hasta el 29 de diciembre de 2023, debiendo tomar posesión de su cargo en el término legal de 10 días hábiles.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución en el cel: 3116103353

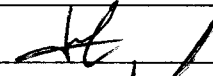
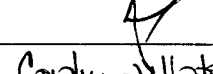
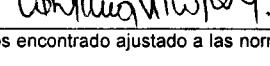
**ARTICULO 3º:** Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la S.E.D.

**ARTICULO 4º.** La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en (San Juan de Pasto),

  
**JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA**  
**Secretario de Educación Departamental**

Aprobó: Ángela Vanessa Córdoba Garzón Subsecretaria Administrativa y Financiera	07/12/2023	
Revisó: Isabel Cristina Santa Cruz López Profesional Universitario G4	07/12/2023	
Elaboró: Johana Carolina Villota Profesional Universitario G2	07/12/2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		